



Resolución Ministerial No. 4023-75-ED

16 OCT. 1975

CONSIDERANDO:

Que, existe actualmente diversidad de criterios para graficar el idioma Quechua, lo que origina serios inconvenientes en la escritura de esta lengua oficial del Perú e impide su mejor conocimiento y difusión;

Que, para los efectos de su transcripción escrita, es necesario tener en cuenta que el Quechua tiene variedades dialectales que deben ser respetadas;

Que dichas variedades dialectales poseen un apreciable caudal de similitudes léxicas, morfológicas y sintácticas;

Que, en el campo fonético, las similitudes permiten establecer un alfabeto básico general, común a todas las variedades, y señalar las principales diferencias subsistentes entre ellas;

Que la existencia de un alfabeto básico general es un primer paso para posibilitar la nivelación o unificación idiomáticas a través de la lengua escrita;

Estando a lo informado por la Comisión de Alto Nivel nombrada para implementar el Decreto Ley 21156 y a lo opinado por la Dirección General de Educación Inicial y Básica Regular, por el Consejo Superior de Educación y la Dirección Superior;

SE RESUELVE:

1ª.- Aprobar el Alfabeto Básico General del Quechua, compuesto de dieciséis (16) signos consonánticos y cinco (5) signos vocálicos, ordenados del modo siguiente: a, ch, e, h, i, k, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, s, sh, t, u, w, y.

2ª.- Determinar el punto y modo de articulación genéricos de los sonidos que se grafican con dichos signos, según la distribución que a continuación se indica:

CONSONANTES

Oclusivas simples: labial, p; alveolar, t; velar, k; post-velar, g

Oclusiva africada: palatal, ch

Fricativas : alveolar, s; palatal, sh; glotal, h

Nasales : labial, m; alveolar, n; palatal, ñ

Laterales : alveolar, l; palatal, ll

Vibrante : alveolar, r

Semivocales: labial, w; palatal, y

VOCALES

Altas : anterior, i; posterior, u

Medias: anterior, e; posterior, o

Baja : central, a

3ª.- Establecer que el alfabeto Básico General se adecuará del modo que a continuación se indica en cada una de las principales variedades siguientes:

ANCASH-HUAILAS : Con la adición de la consonante africada alveolar, ts; y de cinco vocales largas que se escribirán siempre duplicadas: ii (alta anterior), uu (alta posterior), ee (media ante-

rior), oo (media poste-
rior), aa (baja cen-
tral).

AYACUCRO-CHIANCA : Con la supresión de la
fricativa palatal, sh

CATAMARCA-CANARIS: Con la adición de la
consonante africada pa-
latal retrofleja, tr

CUZCO-COLLAO : Con la adición de las
siguientes oclusivas
aspiradas: labial, ph;
alveolar, th; palatal,
chh; velar, kh; post-
velar, qh; y las oclu-
sivas glotalizadas: la-
bial, p', alveolar, t';
palatal, ch'; velar,
k'; post-velar, q'.

JUNIN-HUANCA : Con la adición de la
consonante africada pa-
latal retrofleja, tr;
y de tres vocales lar-
gas que se escribirán
siempre duplicadas: ii
(alta anterior), uu (al-
ta posterior) y aa (ba-
ja central).

42.- Aprobar la ejemplificación y normas que
para la escritura de cada una de dichas variedades se adjun-
ta.

Regístrese y comuníquese

MIRANDA AMPUERO
Ministro de Educación